



Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal
Mecanismo de Seguimiento y Evaluación

**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA ASAMBLEA ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL
PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DF**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del seis de mayo de dos mil once, en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, sito en Av. Universidad 1449, Col. Florida, se reunieron las y los integrantes del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) para celebrar su décima cuarta asamblea.

Estuvieron presentes:

TITULARES DEL COMITÉ	
<u>INSTANCIAS PÚBLICAS</u>	
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (ALDF)	Francisco Nava Manríquez
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL (CDHDF)	José Antonio Guevara Bermúdez
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (GDF)	Juan José García Ochoa
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL (TSJDF)	María Elena Lugo del Castillo
<u>ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL</u>	
CONSEJO CONSULTIVO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (CCOSC)	Representante en turno: María Sirvent Bravo-Ahuja
CENTRO OPERACIONAL DE VIVIENDA Y POBLAMIENTO, A.C. (COPEVI)	Celeste Mena Venegas

GESTIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN, A.C. (GESOC)	En representación: FUNDAR Jacqueline L'Hoist
PROUESTA CÍVICA A.C.	Michele Andree Lavin
<u>INSTITUCIONES ACADÉMICAS</u>	
FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO)	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD (UACM)	Gilberto Alvide Arellano
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA (UIA)	
UNIVERSIDAD PANAMERICANA (UP)	Miguel Ángel Lugo Galicia
Observador permanente del Comité Coordinador	
OFICINA EN MÉXICO DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)	

Invitados permanentes
Margarita Gómez Orozco. Delegación Álvaro Obregón
Martín López Gómez. Delegación Cuauhtémoc
Guillermo Reyna Nolasco. Delegación Iztacalco
Esther Lima Aguilar. Delegación Iztapalapa
Francisco Joaquín de Anda Bonilla. Delegación Magdalena Contreras
Miriam Velasco Meza. Delegación Milpa Alta
Elizabeth Segura Domínguez. Delegación Tlalhuac
Héctor Flores Espinosa. Delegación Xochimilco
Carlos Mendiola Jaramillo. INFODF
Jorge Mayés Villarreal. INFODF
Lorena Espinoza Granillo. TEDF
Francisco Eduardo Velásquez Tolsá. TCADF
Héctor Vázquez Aguirre. ALDF
Oscar Agustín Romero Pastrana. TSJDF
Miguel Ángel Hernández González. TSJDF
Carolina Vivanco. Cultura Ecológica Colectivo por la Transparencia

Invitados permanentes

Tomas Severino. Cultura Ecológica Colectivo por la Transparencia
Cindy Trejo. El Caracol AC
Luis Enrique Hernández. El Caracol AC
Mario A. Solórzano. Documental A.C.
Paola Zavala Saeb. GDF
Berenice González. GDF
Aurora Cuevas Trejo. GDF
Anayely Esparragoza Gómez
Alejandro Ortiz. GDF
Noemí Ramírez Lucero. GDF
Elizabeth Plácido Ríos. EOSI
Vanessa Armendáriz. EOSI
Areli Sandoval Terán. Equipo Pueblo
Mónica Ramírez García. REDIM
Ana Luisa Nerio Monroy. CDHFFV
María de Jesús Trejo Castillo. ETO
Carlos Zetina Antonio. ETO
Jennifer Meza Miranda. ETO
Mónica Lara Pérez. ETO
Edith Mendoza Fuentes. ETO
Itzel Checa Gutiérrez. ETO
Luz Ángela Cardona. CDHDF
Guadalupe Ávila Valdovinos. CDHDF
Claudia Meza Vega. CDHDF
Alejandra Rodríguez Aguilar. CDHDF
Andrea Márquez Guzmán. CDHDF

1. Organización de la reunión

Se determinó el quórum por parte de la Secretaría y se aprobó la orden del día.

2. Ley de Transparencia y PDHDF

Bajo el liderazgo de FUNDAR, se sostuvo un diálogo entre los integrantes de la Asamblea con el INFODF y el Colectivo por la Transparencia en torno a las reformas a la ley de transparencia del Distrito Federal. Se destacó que una vez aprobadas las reformas, la Ciudad de México se colocaría como un modelo ejemplar a nivel mundial en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Se decidió que en cuanto dichas reformas a la Ley fueran aprobadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se invitará al presidente del INFODF.

3. Acciones referentes a poblaciones callejeras y PDHDF

El director de El Caracol AC, hizo una presentación sobre la situación actual de las poblaciones callejeras y la relevancia de plantearlo en el marco del Programa de Derechos Humanos, con el objetivo de visibilizar el tema. Destacó cuatro elementos prioritarios de atención:

1. Caso *grupo Juárez*, haciendo referencia a las líneas en materia legislativa, en particular las 2004, 2005, 2006 y 2007 del PDHDF.
2. Caso *muerte maternal*, relativas al derecho a la salud de las poblaciones callejeras y la negación del servicio en dos hospitales a chica embarazada.
3. Caso *solvientes inhalantes*, en particular respecto al incumplimiento de las líneas de acción 2033-2049 del PDHDF.
4. Caso *niños desaparecidos de la Plaza Zarco*, donde las acciones se contravienen las líneas de acción 2022, 2023, 2024 del PDHDF, respecto a los desalojos.

Finalmente, habló de las acciones urgentes que debe de llevar a cabo el GDF, siendo principalmente el cumplimiento de estrategias y líneas de acción del capítulo 26: Derechos de las poblaciones callejeras, del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como una reingeniería de administración pública y la asignación del presupuesto encaminado al cumplimiento de las líneas de acción.

Se acordó que tanto el Comité de Seguimiento a la Agenda Legislativa como la Mesa de Capacitación darán seguimiento exhaustivo a los derechos de las poblaciones callejeras y se le extenderá una invitación a El Caracol para que asista a las reuniones de trabajo.

4. Comité de Seguimiento y Evaluación

Plan de trabajo OSC

Se dio la palabra a la representante de Equipo Pueblo, quien presentó el Plan de Trabajo de las OSC, el cual fue aprobado en lo general por el MSyE. ANEXO 1.

Espacios de participación

Se acordó realizar una reunión de trabajo abierta entre las OSCs interesadas en participar y los equipos operativos (ETO y EOSI) a fin de generar una reflexión sobre dichos espacios y avanzar en el seguimiento de los grupos de trabajo derivados del PDHDF.

Grupo de trabajo sobre indicadores

El representante del GDF, presentó un documento sobre indicadores. La encargada del ETO acordó enviar a la Secretaría la base de indicadores, quien a su vez la enviará a los miembros del Comité, a fin de contar con comentarios y/o sugerencias al respecto.

Grupo de trabajo que acompaña los trabajos de reorganización del ETO y EOSI y la transición como resultado de la implementación de la LPDHDF

El representante de la ALDF, señaló que han sostenido 2 reuniones de trabajo con GIRE, Equipo Pueblo, REDIM, Católicas por el Derecho a Decidir, GDF, FLACSO, CDHDF, TSJDF, ETO y EOSI y que derivado de este grupo, se han trabajado los siguientes puntos:

- Revisión de la propuesta del plan de trabajo a partir de los resultados y recomendaciones de la consultoría contratada para realizar el balance y líneas estratégicas del MSyE.
- Planteamiento de trabajo con base en 4 líneas estratégicas:
 - 1) seguimiento y evaluación,
 - 2) orientación a la implementación y capacitación,
 - 3) participación y
 - 4) difusión.
- Discusión de la reorganización de equipos para la entrada en vigor de la LPDHDF, en relación con la propuesta de estructura del ejercicio del balance del MSyE.
- Elaboración de propuesta para darle autonomía administrativa a los equipos operativos.

Se acordó aprobar en lo general el plan de trabajo del ETO – EOSI, por lo que el ETO mandará vía electrónica el documento y se tendrá como fecha límite el 16 de mayo para enviar observaciones y propuestas por parte de todos los participantes. ANEXO 2.

Se acordó que tanto el ETO como el EOSI deberán realizar una propuesta del ejercicio del gasto en determinados rubros, así como elaborar un documento explicativo sobre cómo se entenderá la autonomía administrativa del ETO y EOSI. Asimismo, se deberán fundamentar los gastos que deriven de sus actividades, sin que sea necesario su aprobación por parte del Comité

Se acordó por ejemplo que pueden decidir respecto de los gastos referidos a:

- Suministros
- Servicio postal
- Servicio telefónico
- Arrendamiento de equipo
- Bienes informáticos

Sobre la estructura, se acordó perfilarla con miras a establecer a corto plazo la Secretaría Ejecutiva, sin menoscabo de los derechos humanos laborales de quienes integran y/o integrarán estos equipos. Asimismo, se acuerda que en materia laboral, dicha estructura deberá de ajustarse plenamente a los lineamientos ya establecidos por parte de la CDHDF.

En base a lo anterior, se acordó la contratación de las plazas faltantes ajustadas a los recursos existentes, para lo cual deberán de enviar el perfil y el CV de las personas contratadas a los miembros del Comité para su conocimiento.

5. ETO

La Encargada de Despacho del Equipo expuso un informe sobre la Entrega-Recepción del ex Coordinador. Asimismo, presentó el informe de actividades de las áreas de seguimiento, evaluación, difusión, así como los trabajos de los Comités de Seguimiento de los cuales se está haciendo un ejercicio de sistematización general. De igual forma, se explicó un documento con las recomendaciones producto de las consultorías contratadas en 2010, como insumo para la toma de decisiones y mejora del quehacer público. La finalidad es que sean retomadas por los entes y distintos actores. Se acordó que la ruta para su plena incorporación se presentará en la próxima Asamblea.

6. EOSI

La representante del EOSI presentó el reporte sobre los trabajos de las Mesas Interinstitucionales para la Implementación. Para mayor información ver anexo 3 que se entregó como documento de trabajo el día 6 de mayo.

7. Seguimiento de acuerdos

1) Estado de los acuerdos al 6 de mayo del 2011

Se analizaron los acuerdos pendientes y se definió el estatus de concluido en los siguientes:

12va. AO/04-03-2011/001

12va. AO/04-03-2011/002

12va. AO/04-03-2011/003

12va. AO/04-03-2011/009

3ra. AE/22-03-2011/001

3ra. AE/22-03-2011/002

13va. AO/1-04-2011/001

13va. AO/1-04-2011/003

13va. AO/1-04-2011/004

La ALDF hizo mención que el 13va. AO/1-04-2011/002 está en proceso.

8. Asuntos varios

Rotación de las organizaciones de la Sociedad Civil

El representante de la CDHDF informó que el CCOSC notifica el cambio de titularidad, quedando de la siguiente manera:

- Equipo Pueblo: titular
- Fray Francisco de Vitoria: suplente

Iniciativas reformas

El Subsecretario de Gobierno presentó información respecto del PDHDF, así como los resultados del cuestionario aplicado sobre las líneas de acción en los entes del GDF.

Se presentaron avances en relación a la propuesta de capacitación para funcionarios públicos sobre presupuestación con enfoque de derechos humanos.

Por otro lado, informaron sobre los temas de agenda legislativa en materia de trata y tortura.

La ALDF planteó, en relación a lo expuesto por "El Caracol" sobre de las líneas de acción referidas al tema de poblaciones callejeras, acciones que han llevado a cabo, entre las que destacó:

- El punto de acuerdo que se ingresó en diciembre de 2010 al pleno de la ALDF para otorgar presupuesto que atienda los programas de poblaciones callejeras.
- La iniciativa de poblaciones callejeras que se presentó en 2010 por parte de la Dip. Edith Ruiz Mendicuti, la cual se circuló y se puso a consideración del Comité de Poblaciones Callejeras.
- La propuesta en dos ocasiones en los grupos de trabajo sobre la discusión y retroalimentación de dicha iniciativa, sin embargo fueron canceladas por falta de quórum, por lo que se propuso hacer la discusión vía electrónica y ante la falta de respuesta, se informó que la iniciativa se encuentra en comisiones unidas de Grupos Vulnerables y Desarrollo Social.

En otros temas, el representante de la CDHDF, manifestó el pendiente sobre acciones del PDHDF relativas a desaparición forzada de personas.

Se dio a conocer la posición del GDF en torno a las reformas planteadas al Código Penal en materia de tortura. La CDHDF solicitó al GDF trabajar con una visión más integral sobre la legislación en materia de tortura.

Se dio por finalizada la 14^a Asamblea Ordinaria.

PROUESTA DE PLAN DE TRABAJO 2011 – EQUIPOS (ETO/EOSI)

Presentación

Esta propuesta de Plan de Trabajo establece cuatro líneas estratégicas para el año 2011 en sus vertientes de seguimiento y evaluación, orientación a la implementación, participación y difusión. Para lo cual, se consideraron como insumos: los planes de trabajo del Equipo Técnico Operativo (ETO) y del Equipo Orientador para la Implementación (EOSI), ambos para 2010; el balance de las actividades realizadas, los resultados, retos y aprendizajes identificados; y los hallazgos de la consultoría que realizó el “Balance y Líneas estratégicas del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación (MSyE)”.

Las actividades aquí propuestas están encaminadas a construir el tipo de enfoque del seguimiento y evaluación que se le dará al Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), en algunos casos fortaleciendo y dando continuidad a acciones específicas realizadas el año pasado, en otros replanteando las aproximaciones utilizadas o proponiendo elementos diferentes. Igualmente, buscan vigorizar el carácter participativo en estas tareas, difundir ampliamente los resultados y trabajos del Mecanismo en su conjunto, así como coadyuvar a la institucionalización del enfoque de derechos humanos en el quehacer público de los entes de la Capital.

En suma, el documento tiene como finalidad tener un panorama sobre la implementación del PDHDF para identificar puntos clave que desde la perspectiva de los diferentes actores deberán atenderse y para promover acciones que orienten a partir del seguimiento el aprendizaje, retroalimentación y mejora continua de la acción pública. Se pretende ir sentando bases metodológicas sólidas de lo que serán las funciones de la Secretaría Ejecutiva establecida en la Ley del Programa y contribuir a que el Comité de Seguimiento y Evaluación (CSyE) cumpla con su mandato.

Propuesta de actividades 2011

1. LÍNEA ESTRÁTÉGICA: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO: diseñar e instrumentar metodologías de seguimiento y evaluación sobre la implementación del PDHDF, que permitan conocer y valorar las acciones realizadas por los distintos entes responsables.

Esta línea estratégica contempla siete acciones sustantivas: 1) enfoque de seguimiento y evaluación, 2) indicadores, 3) sistema de información para el SyE, 4) diagnóstico de la información para la medición en el avance de los derechos, 5) recomendaciones de las consultorías, 6) capacitación y 7) línea de base. Esta última se definirá en función de los recursos disponibles del MSyE.

ACCIÓN SUSTANTIVA	OBJETIVO	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	CONSIDERACIONES
1.1. Enfoque de Seguimiento y Evaluación (SyE)¹	Elaborar metodologías de SyE que contemple instrumentos de recolección de información que permitan sistematizar, describir y valorar los avances logrados en la implementación del PDHDF.	<ul style="list-style-type: none"> 1.1.1. Revisar las acciones de SyE realizadas en 2010. 1.1.2. Construir un marco conceptual sobre el SyE de la política pública con enfoque de derechos humanos. 1.1.3. Delimitar los criterios de priorización y a partir de éstos los objetos del SyE. 1.1.4. Definir los objetivos generales y particulares. 1.1.5. Formular y validar indicadores de todo tipo para los temas específicos del SyE, relacionados con los objetos de SyE priorizados. 1.1.6. Diseñar los instrumentos y técnicas que resulten pertinentes, tanto cuantitativos como cualitativos. 1.1.7. Realizar un pilotaje de los instrumentos metodológicos a utilizar. 	<ul style="list-style-type: none"> * Balance * Marco conceptual * Criterios de priorización * Objetos del SyE * Objetivos * Batería de indicadores * Instrumentos metodológicos * Resultados del pilotaje de los instrumentos * Boceto de estructura * Mapa de 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Se detallan las actividades principales de cada una de las 9 etapas planteadas en la Ruta presentada al CSyE en la asamblea del 1ro de abril. Se anexa el documento completo. ■ Algunas otras acciones sustantivas formarán parte de este enfoque de SyE, pero dada su complejidad técnica se detallan más adelante.

¹ Esta acción se deriva de la Ruta de Seguimiento y Evaluación presentada en la Asamblea del CSyE del primero de abril, dada la cantidad de actividades que implica se anexa al final de este documento. Por lo que en este punto sólo se enuncian algunas actividades para realizar la misma.

	MSyE.	contenidos
	1.1.9. Definir la estrategia de levantamiento de información cualitativa y cuantitativa.	* Formatos de sistematización de la información
	1.1.10. Elaborar documentos con conclusiones y recomendaciones sobre el SyE e implementación del PDHDF.	* Informes * Recomendaciones
1.2. Indicadores	Contar con una batería de indicadores de todo tipo, que permitan dar seguimiento y evaluar los objetos priorizados del PDHDF.	<p>1.2.1. Contratar una consultoría para la revisión de los indicadores ilustrativos del PDHDF faltantes.* Esta actividad está en función de los recursos disponibles del MSyE.</p> <p>1.2.2. Revisar los indicadores disponibles, por definir y por generar (fichas de metadatos, definición y fórmulas de cálculo).</p> <p>1.2.3. Formular indicadores para el seguimiento de los objetos priorizados.</p> <p>1.2.4. Revisar los indicadores formulados por el TSIDF.</p> <p>1.2.5. Revisar los indicadores sobre las recomendaciones emitidas por la CDHDF.</p> <p>1.2.6. Revisar los indicadores en materia de salud y educación elaborados por el INEGI y ACNUDH.</p>
1.3. Sistema de información para el SyE	Contar con un sistema de información actualizada, objetiva y oportuna como insumo para realizar el SyE.	<p>1.3.1. Revisar diversos sistemas de información.</p> <p>1.3.2. Elaborar el esquema del sistema de información requerido.</p> <p>1.3.3. Realizar la convocatoria para el desarrollo de la consultoría externa que diseñe informáticamente el sistema de información.*</p> <p>1.3.4. Instrumentar el sistema de información</p>
1.4. Diagnóstico de la información	Tener un diagnóstico actualizado para los	<p>1.4.1. Elaborar y actualizar el diagnóstico sobre la información estadística elaborado en 2010.</p>

<p>para la medición en el avance de los derechos</p>	<p>indicadores ilustrativos del PDHDF en 2011; así como contar con información objetiva y oportuna de todos los indicadores ilustrativos.</p>	<p>1.4.2. Actualizar la información de los Indicadores ilustrativos del PDHDF:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Revisar diversas fuentes de información estadística. b. Elaborar base de datos con información estadística sobre los indicadores mencionados. 	<p>* Base de datos</p>
<p>1.5. Recomendaciones de las consultorías</p>	<p>Apuntar recomendaciones que coadyuven a la implementación y seguimiento del PDHDF.</p>	<p>1.5.1. Revisar los resultados de los cuatro estudios de consultoría externa realizados en 2010.</p> <p>1.5.2. Sistematizar los resultados.</p> <p>1.5.3. Realizar la versión final del documento junto con el mecanismo para su atención por parte de los órganos relacionados.</p>	<p>* Documento de recomendaciones</p> <p>■ El documento se presentará en la Asamblea del CSyE del mes de mayo y será un insumo también para la línea 2: orientación a la implementación.</p>
<p>1.6. Capacitación** (valoración sobre la pertinencia de extender el objeto de análisis)</p>	<p>Valorar el proceso educativo en materia de derechos humanos dirigido a servidores (es) públicos del GDF.</p> <p>dirigido a servidores/servidores públicos del GDF.</p>	<p>1.6.1. Evaluar el proceso educativo de y para los derechos humanos dirigido a servidoras (es) públicos del GDF.</p> <p>1.6.2. Realizar acciones de tutoría en el marco de la ejecución del proceso de capacitación dirigido a servidoras/servidores públicos del GDF.</p> <p>1.6.3. Evaluar el proceso de capacitación sobre presupuestación con enfoque de derechos humanos dirigido a servidoras/servidores públicos del GDF.</p>	<p>■ Documentos finales</p>
<p>1.7. Línea de base</p>		<p>Contar con un referente de información que fije el umbral del que se parte sobre un derecho específico.</p>	<p>* Línea de base</p>
		<p>* Esta actividad dependerá de los recursos disponibles del MSyE.</p>	<p>■ Es recomendable que sea replicado para derechos de los que no se disponga de información actualizada, pertinente o suficiente, como: igualdad y no discriminación; personas con discapacidad; población LGTBTI; poblaciones callejeras; personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo y; personas víctimas de trata o explotación sexual comunitarial.</p>

2. LÍNEA ESTRÁTÉGICA: ORIENTACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN

OBJETIVO: proponer metodologías, estrategias y acciones que faciliten la implementación del PDHDF.

Esta línea estratégica contempla cuatro acciones sustantivas: 1) priorización de las estrategias que señala el PDHDF para facilitar la orientación de la implementación, 2) homologar el conocimiento sobre el diseño e implementación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos, 3) desarrollar propuestas metodológicas, estrategias u acciones para orientar y en dado caso facilitar la implementación en los entes ejecutores de los tres órdenes de gobierno e 4) impulsar mecanismos y acciones que faciliten la implementación del PDHDF al interior de cada una de los entes públicos.

ACCIÓN SUSTANTIVA	OBJETIVO	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	CONSIDERACIONES
2.1. Priorización de las estrategias que señala el PDHDF para facilitar la orientación de la implementación	Sistematizar los criterios que se han utilizado en la práctica para priorizar las estrategias del PDHDF.	<ul style="list-style-type: none"> 2.1.1. Elaborar el esquema y ruta de sistematización para la construcción de los criterios de priorización. 2.1.2. Cruzar las 9 estrategias transversales con las estrategias definidas para cada uno de los componentes de los 25 derechos. 2.1.3. Revisar y sistematizar distintos documentos existentes: <ul style="list-style-type: none"> a. Las agendas públicas y ciudadanas de los actores del CSyE; b. Las líneas de acción que se han priorizado en los 9 CS y 4 MIMI; y c) Los criterios propuestos en el ejercicio de balance y planeación (p. 24). 2.1.4. Sostener una reunión de trabajo con el área de Seguimiento Y Evaluación para retroalimentar y armonizar con el enfoque de SyE. 2.1.5. Llevar a cabo una reunión de trabajo con el CSyE para acordar los criterios de priorización y las estrategias priorizadas (tercera semana de mayo). 	<ul style="list-style-type: none"> * Metodología de sistematización * Base de datos de las estrategias * Documento de criterios para priorizar estrategias * Documento de estrategias priorizadas 	

<p>2.2. Homologación del conocimiento sobre el diseño e implementación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos</p>	<p>Uniformar el conocimiento de políticas públicas con enfoque de derechos humanos a través de elaborar materiales de capacitación y generar synergias interinstitucionales para promover capacitaciones en educación de derechos humanos.</p> <p>2.2.1. Elaborar materiales de capacitación en políticas públicas y derechos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Elaboración del ABC (parámetros) sobre la implementación del PDHDF (dirigido a servidores/as públicos/as). b. Elaboración de contenidos de la infografía. <p>2.2.2. Realizar un catálogo sobre la oferta de capacitación existente en materia de derechos humanos y política pública desde la sociedad civil y academia.</p> <p>2.2.3. Impulsar la MIIM de capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Convocatoria y logística de la Secretaría de la MIIM. b. Revisión de las priorizaciones que los entes públicos participantes de la mesa realizaron en sus marcos de política pública 2011. c. Construcción de criterios que guiarán implementación de las líneas de acción en materia de capacitación en educación en derechos humanos. d. Realización de un seminario sobre herramientas y/o técnicas de evaluación de cursos de educación en derechos humanos (Plan de trabajo de la MIIM). e. Cuestionario sobre buenas prácticas en educación en derechos humanos (Plan de trabajo de la MIIM). <p>2.2.4. Realizar capacitaciones especializadas para las y los servidores públicos de todos los niveles, a partir del ejercicio de priorización.</p>	<p>* Cuadernillo del ABC de la implementación del PDHDF: políticas públicas con enfoque de derechos humanos (título tentativo)</p> <p>* Contenidos de la infografía</p> <p>* Catálogo sobre oferta de capacitación en derechos humanos para servidores/as públicos</p> <p>* Cuadernillo del ABC de la implementación del área de orientación que el CSyE defina la actividad que se realizará y el papel del área de orientación de la implementación en la misma, dadas las condiciones internas del Equipo y las facultades de los entes públicos.</p> <p>= En la actividad 2.2.4 es necesario que el CSyE defina la actividad que se realizará y el papel del área de orientación de la implementación en la misma, dadas las condiciones internas del Equipo y las facultades de los entes públicos.</p>
<p>2.3. Desarrollo de propuestas metodológicas, estrategias u acciones para orientar y en dado caso facilitar la implementación en los entes</p>	<p>Identificar y sistematizar las dudas de las/los servidores públicos con respecto a los contenidos de las líneas de acción del PDHDF y plantear propuestas de orientación.</p>	<p>* Mecanismo de consulta electrónica</p> <p>* Listado de dudas de los entes públicos</p> <p>* Orientación a entes consultorías que recomienda las consultorías</p> <p>= Habrá que delimitar con mayor precisión las acciones de canalización, en función de las recomendaciones de las consultorías.</p> <p>La investigación y selección de metodologías se implementa en los</p>

ejecutores de los tres órdenes de gobierno	<p>2.4. Mecanismos y acciones que faciliten la implementación del PDHDF al interior de cada una de los entes públicos</p> <p>Identificar las condiciones institucionales y modelos de implementación de los entes públicos responsables de cumplir el PDHDF, para generar recomendaciones que permitan avanzar en la implementación de la Ley del PDHDF.</p>	<p>2.4.1. Diagnóstico preliminar de las condiciones institucionales y funcionamiento de los entes ejecutores para diseñar estrategias acordes al cumplimiento del PDHDF:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Delimitar el objeto de estudio y/o seleccionar el o los entes públicos a estudiar. b. Sistematización y análisis de los hallazgos identificados. c. Elaboración del informe final. <p>2.4.2. Documentar las prácticas exitosas para identificar los modelos de implementación que han impulsado distintos entes públicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Elaboración de la metodología para documentación que contemple: <ul style="list-style-type: none"> - Definición de buena práctica. - Elaboración de criterios para documentar. - Diseño de instrumento. <p>2.4.3. Elaborar un cuadernillo de buenas prácticas a partir de los hallazgos que arroje la documentación.</p>
		<p>Espacios de participación o a solicitud de entes públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ El CSyE tendría que definir una estrategia para otorgar incentivos de reconocimientos a final de año, donde se reconozca a las instituciones o servidores/as públicas en particular por el impulso de la realización del PDHDF. ■ Al respecto, cada integrante del CSyE tendría que informar las acciones que realiza, para su reforzamiento. Por ejemplo, un reconocimiento público.

7

3. LÍNEA ESTRÁTÉGICA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO: asegurar que las acciones de seguimiento y evaluación cuenten con amplia participación de los diversos sectores de la sociedad; promover el conocimiento y apropiación del PDHDF entre las y los ciudadanos del D.F.; y generar sinergias para la vigilancia social.

Esta línea estratégica contempla tres acciones sustantivas: 1) fortalecer los Espacios de participación mediante un nuevo esquema de trabajo, 2) involucrar a actores clave y 3) sistematizar las lecciones aprendidas de estos ejercicios participativos.

ACCIÓN SUSTANTIVA	OBJETIVO	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	CONSIDERACIONES
3.1. Fortalecimiento de los Espacios de participación	Promover la efectividad de los trabajos de los Espacios de participación del MSyE.	3.1.1. Valorar las fortalezas y debilidades de estos Espacios para hacerlos más efectivos. 3.1.2. Desarrollar un nuevo esquema de trabajo de los 12 espacios en funcionamiento: 4 Mesas y 8 Comités. 3.1.3. Relaborar los Lineamientos de los Comités y Mesas a partir del nuevo esquema de trabajo. 3.1.4. Facilitar los trabajos de los Espacios de participación en funcionamiento.	* Análisis FODA * Metodología de trabajo * Lineamientos	Estos Espacios no deben ser la única fuente de información para el seguimiento, por lo que resulta pertinente que adquieran una nueva dinámica. En función de las actividades planteadas y tamaño del Equipo no se recomienda la instalación de nuevos Comités. Es importante garantizar el carácter participativo de las tareas de SyE y orientación a la implementación del PDHDF.
3.2. Involucramiento de actores clave en los Espacios de participación y trabajos del MSyE	Ampliar la participación en estos Espacios.	3.1.5. Sostener reuniones de trabajo de cada uno de los Espacios en funcionamiento para cumplir con el plan de trabajo definido. 3.1.6. Sistematizar la información derivada de los trabajos de los Espacios en funcionamiento.	* Plan de trabajo * Convocatorias Minutas	
3.3. Lecciones aprendidas de los Espacios de participación	Identificar los elementos a replicar en ejercicios participativos posteriores.	3.2.1. Realizar un mapeo de actores. 3.2.2. Sostener reuniones de trabajo con los actores clave identificados con la finalidad de sumarlos a estos Espacios de participación.	* Mapeo * Registro de actores	
		3.3.1. Sistematizar las lecciones aprendidas de estos Espacios de participación.	* Documento con lecciones aprendidas	

4. LÍNEA ESTRATÉGICA: DIFUSIÓN

OBJETIVO: posicionar al interior de las instancias ejecutoras, en la opinión pública y sociedad los avances y resultados de la implementación, seguimiento y evaluación del PDHDF.

Esta línea estratégica contempla cuatro acciones sustantivas: 1) página web, 2) e-mail marketing, 3) redes sociales y 4) presencia en diversos medios de comunicación.

ACCIÓN SUSTANTIVA	OBJETIVO	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	CONSIDERACIONES
4.1. Página web	Garantizar que la página web del PDHDF esté actualizada.	<p>4.1.1. Contratar una consultoría para el rediseño y programación de la página web (y activación del blog).*</p> <p>4.1.2. Subir a la página web permanentemente la información relacionada con los trabajos del MSyE.</p> <p>4.1.3. Promover la difusión de la página web a través de los sitios de las y los integrantes del CSyE, invitados permanentes y actores clave.</p>	* Página web actualizada	<ul style="list-style-type: none"> ■ Es fundamental contratar la consultoría para la programación de la página web, con la finalidad de actualizarla desde el Equipo. ■ Para estas tareas es imprescindible que el CSyE e invitados permanentes participen activamente en la difusión del PDHDF.
4.2. E-mail marketing	Difundir información relevante de los trabajos del MSyE vía correo electrónico.	<p>4.2.1. Elaborar y difundir mensajes vía correo electrónico que den a conocer periódicamente las actividades y trabajos del MSyE al interior de las diferentes instancias ejecutoras y actores involucrados.</p> <p>4.2.2. Actualizar y alimentar el directorio de destinatarios/destinatarias.</p>	* Mensajes	<ul style="list-style-type: none"> ■ Directorio
4.3. Redes sociales	Generar comunidad y lealtad hacia los trabajos del MSyE del PDHDF en las redes sociales.	<p>4.3.1. Actualizar cotidianamente el perfil del PDHDF en <i>facebook, twitter y youtube</i>.</p> <p>4.3.2. Invitar y sumar a amigos y seguidores clave a los perfiles del PDHDF en las redes sociales.</p>	* Perfiles actualizados	<ul style="list-style-type: none"> ■ Registro número de amigos/seguidores
4.4. Presencia en diversos medios de comunicación	Imponer la relevancia informativa de los trabajos del PDHDF y MSyE.	<p>4.4.1. Gestionar el uso de los recursos de las y los integrantes del CSyE para estas tareas: metro, páginas web, programas de radio, espacios en prensa y boletines.</p> <p>4.4.2. Concurso por un espacio quincenal en Radio ciudadana para que el PDHDF cuente con un programa de radio. (convocatoria del IMER en septiembre)</p>	* Programa de radio	<ul style="list-style-type: none"> ■ Reportajes
				<ul style="list-style-type: none"> ■ Noticias publicadas

Anexo. Ruta de Seguimiento y Evaluación presentada en la Asamblea del CSyE del mes de abril

ETAPAS	OBJETIVO	ACTIVIDADES	TIEMPO ESTIMADO	PRODUCTOS
PRIMERA ETAPA: razones del seguimiento y evaluación (SyE)	Delimitar el objeto del seguimiento y la evaluación del PDHDF.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Revisión de las acciones de seguimiento y evaluación realizadas en 2010: informes de los 7 Comités de Seguimiento,² informes de actividades de las 3 MIIIM; recomendaciones y conclusiones pertinentes de los estudios de consultoría externa, entre otros. ■ Construcción de marco conceptual sobre el seguimiento y evaluación de la política pública con enfoque de derechos humanos. ■ Realización de ejercicio de priorización, retomando los criterios que se perfilaron en el Balance y la Planeación del MSyE, entre otros. 	Cuatro semanas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Marco conceptual: revisión y homogeneización de conceptos básicos respecto al SyE de política pública con enfoque de derechos humanos 2. Criterios de priorización y objeto del SyE
SEGUNDA ETAPA: revisión de objetivos	Formular los objetivos generales y particulares a los que atenderá el SyE.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Elaboración de los objetivos generales y particulares del SyE del PDHDF. 	Una semana	1. Objetivos del SyE del PDHDF
TERCERA ETAPA: formulación de temas de SyE	Formular los temas específicos del SyE para concretar lo que se quiere obtener.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Planteamiento de temas específicos para el seguimiento y evaluación. ■ Planear y programar actividades para ver cómo se va a trabajar cada uno de los temas. 	Una semana	<ol style="list-style-type: none"> 1. Temas y actividades específicas, las cuales estarán ligados a los objetivos generales y particulares definidos en la Etapa 2
CUARTA ETAPA: indicadores directos e indirectos	Formular y validar indicadores para los temas específicos del SyE.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Revisión de los indicadores ilustrativos del PDHDF abordados por la consultoría realizada en 2010. ■ Mapeo de los indicadores existentes por los entes públicos: <ul style="list-style-type: none"> - Revisión y valoración de los indicadores del TSDF. - Revisión y valoración de los indicadores de gestión del GDF. - Revisión y valoración de los indicadores sobre las recomendaciones de la CDHDF. ■ Revisión y valoración de información estadística pertinente para los indicadores seleccionados. 	Seis semanas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Batería de indicadores (proceso, gestión, resultados, impacto, entre otros, según sea el caso) para el SyE

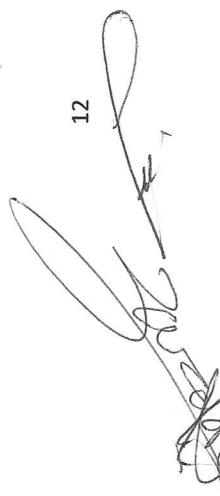
² Recuperar los aprendizajes de 2010.

10

ETAPAS	OBJETIVO	ACTIVIDADES	TIEMPO ESTIMADO	PRODUCTOS
QUINTA ETAPA: herramientas metodológicas	Construir instrumentos metodológicos para el SyE.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Definición de las técnicas de recolección de información: cuantitativas y cualitativas. ■ Diseño de los instrumentos y técnicas: cuestionario, guía de entrevistas, grupos de enfoque, informes de avances, talleres, entre otros, que resulten pertinentes. ■ Pilotaje de los instrumentos metodológicos. 	Cuatro semanas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instrumentos cuantitativos y cualitativos para la recolección de información 2. Resultados del pilotaje de los instrumentos
SEXTA ETAPA: sistema de SyE	Diseñar el sistema de información del SyE.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Contratación de la consultoría para el diseño informático del sistema de SyE. <ul style="list-style-type: none"> ■ Definición de responsable que elaborará la propuesta para el Sistema de SyE, la cual contempla: <ul style="list-style-type: none"> - Diseño y pilotaje informático del sistema. - Definición de instrumentos que lo integrarán. - Definición de responsables para administrar el sistema, ingresar y validar la información. - Definición de tipo de captura de información, procesamiento y almacenamiento de información, fuentes de información y medios para registrarla (tipo de verificación) y tipo de informes que arrojará. - Políticas de información (acceso, captura). 	Ocho semanas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consultoría contratada 2. Boceto de estructura y mapa de contenidos del sistema 3. Documento que contenga las políticas de información que incluya: acceso y captura 4. Sistema de SyE
SEPTIMA ETAPA: levantamiento y sistematización	Definir la estrategia de levantamiento de información cualitativa y cuantitativa y el papel de los distintos actores del MSyE en ese proceso.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Definición de mecanismos y rutas de levantamiento de la información. ■ Verificación de la información. ■ Monitoreo (establecimiento de canales de diálogo permanentes). ■ Sistematización de la información. <p>Por ejemplo, los equipos técnicos (Secretaría Ejecutiva) podrían realizar una parte de la investigación acerca de temas que requieran profundidad o información más amplia.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento de estrategia de levantamiento 2. Formatos de sistematización de información 3. Documentos varios de la investigación y evaluación realizada
OCTAVA ETAPA: análisis y resultados	Elaborar conclusiones y recomendaciones para la rendición de cuentas y la orientación de la implementación del	<ul style="list-style-type: none"> ■ Elaboración de documentos con conclusiones y recomendaciones sobre el seguimiento, evaluación e implementación del PDHDF, a fin de abonar a la rendición de cuentas. ■ Emisión de recomendaciones por parte del CSyE, que incluirá 	6 semanas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento de recomendaciones para el SyE 2. Propuesta y desarrollo de

ETAPAS	OBJETIVO	ACTIVIDADES	TIEMPO ESTIMADO	PRODUCTOS
PDHDF.		<ul style="list-style-type: none"> ■ replanteamiento de acciones para la planeación (regreso a la etapa 1). ■ Planteamiento de mecanismos para el cumplimiento de las recomendaciones ante el CSyE. 		mecanismos para el cumplimiento de recomendaciones para el CSyE.
NOVENA ETAPA: difusión y rendición de cuentas	Hacer accesible a las personas que habitan y/o transitan la Ciudad de México, la información derivada del CSyE para la rendición de cuentas.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Difusión de las acciones desarrolladas y de los productos obtenidos. ■ Definición de mecanismos de difusión de resultados. 		Difusión de resultados

12





21




ANEXOS

SEGUNDO REPORTE DE ACTIVIDADES DE LAS MESAS INTERINSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDHDF

	Actividades realizadas en abril	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de los marcos de política pública 2011 para la identificar las acciones priorizadas por la CDHDF, EAPDF, SSB, TCADF, TEDF, TSJDF. 2. Séptima reunión de la Mesa (14 abril 2011). <ol style="list-style-type: none"> a. Planeación del Seminario en materia de Educación en Derechos Humanos. 	
MIIM CAPACITACIÓN	Actividades programadas para mayo	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Preparación de la propuesta de seminario: <ol style="list-style-type: none"> a. Identificación de perfiles de expositores y participantes, identificar instituciones según líneas de acción que se han priorizado, elaboración de propuesta de temario, definición de invitados por parte de la academia. 2. Sesión de la MIIM Capacitación (19 mayo 2011). <ol style="list-style-type: none"> a. Identificación de las acciones comunes que se pueden realizar en 2011 en materia de capacitación. b. Continuación de planeación del seminario. 3. Elaboración (propuesta) de parámetros para la capacitación en educación de derechos humanos. 	
MIIM INTERDELEGACIONAL	Actividades realizadas en abril	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Novena sesión ordinaria de la MIIM. <ol style="list-style-type: none"> a. Discusión sobre necesidad de priorización. b. Propuesta de ejercicio de priorización basado en revisión de POAS. c. Acuerdo que enlaces delegacionales revisaran los anteproyectos o proyectos identificando las líneas de acción que están incluidas en el PDHDF. 	

2. Elaboración de la metodología de priorización de temas para la implementación.
3. Revisión vía internet de las líneas de acción de los derechos de las mujeres por parte de las y los enlaces delegacionales para identificar cuáles son de competencia y están ejecutando en su delegación.

Actividades programadas para mayo

1. Desarrollo de metodología para definir priorización de temas para orientar la implementación del PDHDF:
 - a. Análisis de los marcos de política pública 2011 para la identificar las acciones prioritizada por cada delegación en 2011.
 - b. Definir algunos criterios de priorización para trabajarlos en la MIIM.
2. Sesión de la MIIM Interdelegacional (6 mayo 2011).
 - a. Presentación de los temas en común identificados en los marcos de política pública.
 - b. Presentación de las líneas de acción programadas y presupuestadas en los marcos de política pública por parte de los enlaces delegacionales.
 - c. Definición de temas o estrategias para orientar desde la MIIM con base en buenas prácticas.
3. Elaboración de la propuesta de asesorías para orientar la implementación.
4. Definición y programación de temas.
5. Invitación de expertos/as.
6. Reestructuración del plan de trabajo.
7. Búsqueda de buenas prácticas.

Actividades realizadas en abril

1. Novena reunión MIIM Justicia (8 abril 2011):
 - a. Trabajo sobre el tema de tortura que presentará la CDHDF.
 - b. Presentación de iniciativa de Ley sobre tortura por la ALDF.
2. Reunión de trabajo de la MIIM Justicia (13 abril 2011):
 - a. Trabajo específicamente sobre la iniciativa de la Ley sobre tortura presentada por la ALDF. Esta iniciativa fue estudiada por los participantes de la MIIM y fueron realizadas recomendaciones para su consideración en la iniciativa.

MIIM JUSTICIA

1. Décima reunión MIIM Justicia (fecha por confirmar).
 - a. Presentación de informes de avances sobre la propuesta de la CDHDF para el subgrupo de Tortura y definición del trabajo de la misma.
 - b. Retroalimentación y definición del Plan de Trabajo para la mesa.
 - c. Informe sobre los cambios propuestos a la iniciativa de tortura presentada por la ALDF y trabajada por la mesa.

2





	<p>Actividades realizadas en abril</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión de trabajo con SEDEREC para impulsar capítulo de Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo (7 abril 2011). 2. Contacto a organizaciones que trabajan con Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo. 3. Reunión con coordinación de la MIIM INTERCULTURAL para la definición de Agenda de la primera sesión (12 de abril 2011). 4. Convocatoria a la primera sesión de la MIIM a entidades públicas. 5. Elaboración de material informativo para la primera sesión de la MIIM INTERCULTURAL del Capítulo de Migrantes <ol style="list-style-type: none"> a. Presentación del PDHDF. b. Presentación de análisis de líneas del capítulo 29 del PDHDF. c. Presentación de la Metodología de la MIIM (ambos capítulos). 6. Primera reunión de la MIIM Intercultural (19 abril 2011). <ol style="list-style-type: none"> a. Sesión del Capítulo 29.- Derechos de las personas Migrantes, Refugiados y Solicitantes de Asilo. <ul style="list-style-type: none"> - Presentación del PDHDF, presentación del análisis del capítulo, explicación de las MIIM, explicación de la metodología de trabajo, petición de coordinación coordinada (por definir en sesión del 9 de mayo con organizaciones). b. Sesión del Capítulo 24.- Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas. <ul style="list-style-type: none"> - Discusión sobre la Ley Indígena. - Definición de fecha para recepción de todas las modificaciones demandadas para la Ley Indígena por parte de las organizaciones (26 abril 2011). - Presentación de problemática de predio donde se sostienen actividades comerciales. 7. Reunión de trabajo especialmente sobre la Ley Indígena (26 abril 2011).
MIIM INTERCULTURAL	<p>Actividades programadas para mayo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión con organizaciones migrantes para definir coordinación del capítulo 29 de la MIIM INTERCULTURAL (9 mayo 2011) y perfil de la agenda para la MIIM. 2. Segunda reunión de la MIIM Intercultural (19 abril 2011). <ol style="list-style-type: none"> a. Capítulo 29.- Derechos de las personas Migrantes, Refugiados y Solicitantes de Asilo. <ul style="list-style-type: none"> - Definición de coordinación de la Mesa. - Presentación de Agenda de trabajo y actividades prioritarias a impulsar. b. Capítulo 24.- Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas. <ul style="list-style-type: none"> - Por definir.

3



Plan de Trabajo 2011 de las Organizaciones de la Sociedad Civil Integrantes del Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHDF

I. Antecedentes y Justificación

Tanto el proceso de elaboración del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal (“Diagnóstico”) como el del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (“PDHDF” o “Programa”) se distinguieron por ser participativos. De la misma forma, el proceso de seguimiento y evaluación en la etapa de implementación del Programa debe ser participativo.

El 12 de Marzo del 2010 se firmó el Convenio específico de colaboración por el que se creó el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación (“MSyE” o “Mecanismo”) del PDHDF. En dicho convenio se estableció que el Mecanismo se conforma por: 1) Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (“CSyE” o “Comité”); 2) Espacios de participación para el seguimiento del PDHDF; y 3) Equipo Técnico Operativo. Se estableció que participan en el Mecanismo tanto la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), el Gobierno del Distrito Federal (GDF), el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y otros Organismos Públicos Autónomos (OPAS), las Delegaciones del Distrito Federal, así como instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil.

El 24 de febrero de 2011, la ALDF aprobó la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, la cual establece en su artículo 16 que el Mecanismo estará conformado por: el Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, los Espacios de participación para el seguimiento del Programa y una Secretaría Ejecutiva. En su artículo 17, se establece entre los objetivos del MSyE el de *fomentar la participación de organizaciones civiles y sociales*, instituciones académicas, organismos internacionales de derechos humanos en el mecanismo, difundiendo y promocionando el Programa y las herramientas de participación. Asimismo, en su artículo 22, la Ley del PDHDF establece como objetivo de los Espacios de participación el de *ampliar y articular la participación de instituciones académicas, organizaciones civiles y sociales*, organismos internacionales de derechos humanos, e instancias ejecutoras del Programa para aportar y coadyuvar en el proceso de seguimiento a la implementación del PDHDF.

Por otro lado, para el funcionamiento del Mecanismo, la ALDF asignó en 2010 un presupuesto de \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 MN), el cual fue administrado por la Comisión de



Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF). Como parte de dicho presupuesto, se destinaron \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos, 00/100 MN) al Capítulo 4000 / 4108 Ayudas y Donativos a Instituciones sin fines de lucro para apoyar el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en el marco del Mecanismo. Tales recursos se ejercieron conforme al plan de trabajo de OSC 2010 aprobado por el CSyE.

Para el ejercicio fiscal 2011, el MSyE cuenta con el mismo presupuesto general de \$8'000,000.00 y dentro de éste, se ha asignado el mismo monto de \$400,000.00 para las actividades de las OSC. Con este fundamento, las organizaciones de la sociedad civil integrantes del CSyE, a saber: Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil - ccosc (integrado por: Católicas por el Derecho a Decidir, Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, Equipo Pueblo, Fundar-Centro de Análisis e Investigación, Grupo de Información en Reproducción Elegida y la Red por los Derechos de la Infancia en México), el Centro Operacional de Vivienda y Poblamiento (COPEVI), GESOC, Propuesta Cívica, Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH), Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), y el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (IMDHD), planteamos el ejercicio de estos recursos bajo el siguiente plan de trabajo y esquema presupuestario que hemos acordado.

II. Objetivo general

Fortalecer procesos de articulación y participación ciudadana y comunitaria activa en el seguimiento y evaluación de la implementación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) y de vigilancia del cumplimiento de la Ley del PDHDF, que favorezcan tanto la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos en la ciudad de México, como el aprovechamiento de la experiencia, saber y labor de las organizaciones de la sociedad civil, movimientos sociales y redes ciudadanas temáticas y territoriales del Distrito Federal comprometidas con los derechos humanos (en adelante, "organizaciones, movimientos y redes").

III. Objetivos específicos y líneas estratégicas



Objetivo específico 1: Impulsar procesos de apropiación social del PDHDF y del MSYE mediante la promoción, la difusión y el trabajo directo con organizaciones, movimientos y redes, así como grupos de población específicos.

Línea estratégica 1: Apropiación social del PDHDF y del MSYE.

Objetivo específico 2: Promover la articulación y ampliación de la participación ciudadana organizada en los Espacios de Participación del MSYE.

Línea estratégica 2: Articulación y ampliación de la participación ciudadana en el MSYE.

Objetivo específico 3: Fortalecer las capacidades y acciones de organizaciones, movimientos y redes en el seguimiento e incidencia ciudadana en el PDHDF.

Línea estratégica 3: Seguimiento participativo del PDHDF.

IV. Acciones generales por línea estratégica

1. Apropiación social del PDHDF y del MSYE

1.1 Difusión por diversos medios entre organizaciones, movimientos y redes de información y materiales relativos al Diagnóstico, el PDHDF, la Ley del PDHDF y del MSYE, tanto la producida por el Mecanismo o las instancias que lo conforman, así como la elaborada por las propias organizaciones, movimientos y redes.

1.2 Promoción de la participación activa de organizaciones, movimientos y redes en los *Espacios de Participación* para potenciar su papel de incidencia en el MSYE.

1.3 Desarrollo, en el ámbito delegacional, de actividades de difusión y sensibilización sobre la importancia de la implementación y el seguimiento participativo del PDHDF en general y sobre algunos temas en particular, dirigidas a organizaciones civiles y sociales, académico/as, promotores/as, así como a servidora/es públicos.



2. Articulación y ampliación de la participación ciudadana organizada en el MSYE

2.1 Construcción de espacios de diálogo plural e incluyente para la articulación y el establecimiento de acuerdos entre organizaciones, movimientos y redes para perfilar estrategias conjuntas de intervención e incidencia (temáticas y territoriales) en el marco del MSYE y para el cumplimiento del PDHDF y la Ley del PDHDF.

3. Seguimiento participativo del PDHDF

3.1 Diseño de metodologías e instrumentos para el seguimiento participativo del Programa.

3.2 Fortalecimiento y capacitación de actores sociales y territoriales clave en el seguimiento de la implementación del PDHDF.

3.3 Impulso de experiencias para el seguimiento participativo del PDHDF con organizaciones, movimientos y redes.

3.4 Impulso y participación de organizaciones, movimientos y redes en los Comités de Seguimiento y otros Espacios de Participación del MSYE del PDHDF, así como balance de sus alcances y limitaciones.

3.5 Impulso y seguimiento a la implementación de la agenda legislativa del PDHDF a través de acciones de cabildeo, vinculación e interlocución de organizaciones, movimientos y redes con la ALDF.

3.6 Impulso y seguimiento del presupuesto para la implementación del PDHDF a través de acciones de monitoreo, vinculación e interlocución de organizaciones, movimientos y redes con instancias ejecutoras y tomadores de decisión en la ALDF, el GDF, el TSJDF, las Delegaciones y los OPAS.

V. Presupuesto

COORDINACIÓN				110,000.00
Honorarios para persona de enlace y vinculación de las osc	15,000.00	6	90,000.00	
Reuniones de osc del MSYE	10,000.00		10,000.00	
Subtotal				100,000.00
Gastos administrativos.		10%	10,000.00	



LÍNEA ESTRATÉGICA 1	100,000.00
LÍNEA ESTRATÉGICA 2	30,000.00
LÍNEA ESTRATÉGICA 3	160,000.00
TOTAL	400,000.00

VI. Administración del recurso

Para la administración del recurso se designará a una de las organizaciones integrantes del CSyE.